

## Reformas del Nuevo Gobierno. Contradicciones y limitaciones en Educación Superior.

Entendemos el gobierno de la Nueva Mayoría como ***un proyecto que buscará generar gobernabilidad para el modelo neoliberal en Chile.*** En este sentido el principal objetivo de este gobierno no está en el contenido y profundidad de las reformas sino más bien en la capacidad de recuperar el consenso social y la legitimidad para el proyecto neoliberal que rige nuestro país.

Evidencias del carácter conservador de la Nueva Mayoría son evidentes a la hora de ver la composición del nuevo gobierno, en el que gobiernan básicamente los sectores tradicionales de la antigua concertación, la relación privilegiada entre el gran empresariado nacional e internacional con el núcleo histórico de la Concertación (hoy Nueva Mayoría) y a su vez en el contenido mismo de las reformas de las que tanto se han hablado. Si bien es cierto que en ciertos puntos existen ambigüedades programáticas, no es del todo correcto hablar que el programa no tiene claridades. Al observar el detalle del programa de la Nueva Mayoría, lo que vemos es que la característica fundamental del estado subsidiario, no es trastocado, sino que más bien aparece fortalecido e incluso profundizado. Esto resulta evidente en el debate en Educación Superior, elemento que analizaremos a continuación.

### **1) Tabla resumen ejes principales:**

Incluimos en esta tabla solo los elementos en educación superior para Reforma Educativa y además incorporamos las otras dos reformas que la nueva mayoría plantea como “claves” en su nuevo gobierno: tributaria y democrática.

	Movimiento Social	Nueva Mayoría
Reforma Educativa	Fin al lucro efectivo para toda la educación.  Gratuidad financiando a las instituciones.  Democratización de las universidades, eliminación	Fin al lucro con recursos públicos.  Gratuidad hasta el 70% de los estudiantes.

	de los DFL que impiden participación.	
Reforma Tributaria	Impuestos especiales a Mineras. Cambio de estructura tributaria (relación impuestos indirectos y directos).	Eliminación del FUT (con Incentivo a la Inversión). Aumento del impuesto a las empresas, disminución a las personas. Reducción de evasión y elusión.
Reforma Democrática	Asamblea Constituyente, con variedad de propuestas metodológicas.	Nueva Constitución dentro del marco de la institucionalidad. Modificación al Tribunal Constitucional. Fin Quórum Calificado. Fin al Sistema Binominal.

## **2) Propuestas de reforma en Educación Superior del programa de la Nueva Mayoría.**

En relación a este apartado, la propuesta de la Nueva Mayoría comienza por distinguir dos problemas: i) acceso, por barreras de financiamiento y académicas, que son particularmente más relevantes en el caso de estudiante en situación de mayor vulnerabilidad económica; y ii) dificultades en el control de la calidad de las instituciones de educación superior, cuestión que se intensifica por la baja fiscalización en Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica.

1. Avanzar gradualmente en la gratuidad universal y efectiva de la educación superior, en un proceso que tomará 6 años:  
En el próximo gobierno accederán a la gratuidad al menos los estudiantes pertenecientes al 70% más vulnerable de la población. Esta gratuidad puede ser ejercida en toda institución de educación superior

que cumpla con: i) estar acreditada; ii) acatar normas que no permitan existencia de lucro; iii) estar incorporada a nuevas normas sobre acceso de equidad; iv) desarrollar programas de reforzamiento y acompañamiento para alumnos vulnerables; v) que se rija por sistema de aranceles que determine el MINEDUC.

- Sobre aranceles, se establece la creación de una nueva institucionalidad que considerará un grupo de expertos para determinar y revisar periódicamente dichos montos.
- Sobre endeudamiento, se estudiarán mecanismos para establecer trato equitativo con los estudiantes endeudados.

## 2. Modernizar institucionalidad pública de la educación superior:

Se creará Superintendencia de Educación Superior y la Agencia de Calidad de la Educación Superior. La primera se encargará de fiscalizar el uso de recursos públicos, y velar que se cumpla la prohibición de lucro. La segunda será responsable de la acreditación y de velar por la calidad en la educación superior.

- Sobre cierre de establecimientos, el MINEDUC dispondrá de instrumentos para garantizar la continuidad de estudios de todos los estudiantes involucrados.

## 3. Equidad en el acceso:

Se creará un Programa para Incrementar la Equidad en el Acceso a la Educación Superior y así contrapesar el sesgo socioeconómico en requisitos académicos. Este mecanismo consiste en establecer cupos de equidad, adicionales al sistema regular, equivalentes al menos al 20% de la matrícula de cada una de las carreras que ofrezca la institución, para estudiantes pertenecientes al 40% más vulnerable. Las instituciones que opten por recibir financiamiento público deberán suscribirse a un convenio de deberes y derechos del MINEDUC para aplicar este nuevo mecanismo de acceso.

Además, se establecerá un programa permanente de acciones de apoyo a los estudiantes vulnerables, para evitar deserción. Esto incluye programas en los establecimientos de enseñanza media para preparar a las y los jóvenes; involucrar a las familias; apoyar y desarrollar competencias en los establecimientos de educación superior; reformar

Aporte Fiscal Indirecto (AFI) para que incentive y retenga la matrícula de estudiantes en situación de vulnerabilidad.

**4. Acreditación:**

Crearán un nuevo sistema de acreditación, será obligatoria, tanto a nivel institucional como para las carreras, para todas las instituciones de educación superior (Universidades, IP, CFT)

**5. Investigación:**

Implementarán un nuevo Fondo de apoyo a la Investigación Universitaria, para que las instituciones no carguen en los aranceles la labor que se realiza en materia de investigación. El fondo estará disponible para todas las universidades públicas, y para todas aquellas que acrediten capacidad de investigación y firmen convenios de desempeño con el MINEDUC.

- Habrá un trato especial con universidades de propiedad del Estado, pues incluye un fondo de aporte basal permanente exclusivo para universidades estatales y un fondo permanente de apoyo a universidades estatales regionales.

**6. Nuevas universidades estatales y CFT:**

Se creará dos universidades estatales donde actualmente no existen: Aysén y O'Higgins. Además se crearán Centros de Formación Técnica públicos con presencia en todas las regiones. Cada Centro estará vinculado a una universidad pública. Estas instituciones deben marcar la pauta en cuanto a estándares de calidad con fuerte identificación y vinculación en el desarrollo productivo regional.

### **3) Limitaciones de la propuesta educacional de la Nueva Mayoría**

**- Financiamiento y gratuidad:**

Constituye el primer eje central de la reforma y seguramente es donde más confusiones se sembrarán hacia la opinión pública. Esto porque si bien se toma el lenguaje del movimiento estudiantil en el fondo se le dirige hacia una dirección contraria a lo que la CONFECH había plantado claramente el 2011.

Este abuso del lenguaje no sólo oculta una intensión de coaptación, sino que además involucra un proceso de reconversión respecto a la significancia de lo público, que si bien se da principalmente en educación, involucra también a todos los otros derechos sociales. Por esta razón existe en este punto un debate más

profundo que está en el fondo de todo y que dice relación con el problema de “lo público”. Bajo esta nueva lógica el sistema de lo público ya no es solamente lo que corresponde jurídicamente a los organismos que son propiedad del estado, sino que también involucra a organismos de índole privada que pueden libremente dar prestaciones de las que el estado no necesariamente se hará cargo, actuando este (el estado) como un ente fiscalizador.

Si bien es un debate de alta complejidad, el gran problema es que en materia de financiamiento el nuevo programa no se hace cargo del rol que deben tener las universidades de propiedad estatal en un nuevo sistema de educación superior y por lo tanto no se hablan de aportes basales que incidan en el financiamiento de los estudiantes, investigaciones, infraestructuras, contrata de profesores, etc.

En concreto lo planteado por el programa afirma un avance progresivo, dentro de los cuatro años de gobierno, hacia el financiamiento total por parte del Estado, de la educación superior de los primeros siete deciles, es decir, un 70% de la distribución socioeconómica entendida de abajo hacia arriba, pasando del 40% actual. El financiamiento por conclusión, se realizaría al estudiante directamente y no a las instituciones educativas tal cual lo ha expresado históricamente el movimiento estudiantil.

Si bien no existen claridades, es necesario que se aclare de qué manera se piensa generar este sistema de educación gratuita, pues todo parece indicar que se hará a través de un sistema de vouchers al que diversas universidades podrán acceder.

Bajo este aspecto se fijan condiciones que debe cumplir una institución, ya sea estatal o privada, para acceder a la posibilidad de ofrecer educación gratuita. Dentro de esto hay varios conflictos, entre los que destacan: i) la nula importancia del origen, estatal o privado, de los establecimientos; ii) los mínimos requisitos que se exigen a las instituciones: estar acreditada, no lucrar, estar incorporada a las nuevas normas sobre acceso de equidad, desarrollar programas de reforzamiento y acompañamiento para los alumnos vulnerables, y que se rija por el sistema de aranceles fijados por el MINEDUC; iii) la falta de elementos como la pluralidad ideológica en mallas académicas e investigación, la democratización interna, la triestamentalidad en la toma de decisiones, entre otras.

#### - **Lucro:**

Tanto el programa como las declaraciones de sus exponentes han sido claras en plantear el segundo eje central de la reforma: fin al lucro con recursos públicos. Que siendo planteado de otra manera se entiende como “sigue el lucro sin recursos públicos”. Esta contradicción evidente con lo expresado en las calles por

el movimiento social, guarda en sí misma la piedra angular para comprender la reforma en su totalidad y develarla tal cual es: una resignificación del orden neoliberal como un supuesto orden de lo público mediante abuso teórico posmoderno, un aumento del gasto dentro de la misma lógica y un refuerzo institucional.

Para asegurar las condiciones de requisito del financiamiento, se realiza un refuerzo institucional expresado en la creación de la Subsecretaría de Educación Superior y la Superintendencia de Educación Superior, destinadas a fiscalizar el uso de recursos públicos y la prohibición del lucro. Además la Agencia de Calidad de la Educación Superior aparece para garantizar condiciones mínimas del dicho grupo de universidades-sistema.

Respecto a la franja de universidades privadas, que si lucran y no optarán por entrar al sistema de Educación Gratuita, no existen claridades dentro de lo planteado por la NM. Es más, resulta complejo realizar una proyección respecto a cómo va a reaccionar dicho sector ante las nuevas condiciones, si se verá perjudicado o fortalecido.

Dentro de la propuesta de gobierno son enfáticos en afirmar que no se entregarán recursos públicos a ninguna institución que lucre. Lo que no implica terminar con el sector particular subvencionado, el que podrá seguir ofreciendo servicios.

Se establecerá un Nuevo Fondo de Apoyo a la Investigación Universitaria. “Este fondo estará disponible para todas las Universidades públicas, y para todas aquellas que acrediten capacidades de investigación y firmen convenios de desempeño con el MINEDUC” En razón de aquello es posible inferir que sí se financiará la investigación de Universidades privadas. Es decir, se entregarán recursos públicos a instituciones privadas, lo que se contradice con el apartado del fin del lucro.

En el sentido de lo anteriormente expresado no existen claridades de si existe disponibilidad de eliminar el lucro del sistema educacional en su conjunto y por lo tanto un proyecto cabal que dé cuenta de los constantes escándalos que estallan en el sistema educacional periódicamente.

- **Acceso:**

Haciendo uso de la reconocida fórmula neoliberal de gasto focalizado, se pretende desarrollar un plan especial de preparación para estudiantes populares que partirá con los 3° medio que ingresarán a la universidad en 2016. Constituye más una

intervención al actual sistema segregador de acceso más que una modificación del mismo. Simultáneamente se incentivará el establecimiento de cupos de equidad, adicionales al sistema regular de ingreso. Será uno de los requisitos a las instituciones para recibir financiamiento, el ofrecer al menos un 20% de las matriculas de cada carrera con este tipo de cupo, destinados a alumnos de los dos primeros quintiles. Respecto a los detalles técnicos de esta medida, ya se encuentra en desarrollo y en ejecución la versión caracterizada como “ranking de notas” impulsada por el Rector Zolezzi, que seguramente presentará modificaciones a lo largo del tiempo y que lo posiciona desde ya como un referente dentro del proceso de reforma.

Dos elementos de análisis: i) selección de estudiantes para ingresar a escuelas y liceos, y ii) acceso equitativo a la educación superior.

Sobre el primero, el nuevo Gobierno propone la eliminación de cualquier requisito para el ingreso a establecimientos públicos, sin embargo no se establece de qué manera se evitaría la selección, considerando que dicha prohibición ya existe y que a pesar de eso no se cumple. Junto a esto, excluye del mecanismo prohibitivo a los liceos de excelencia, por ende, seguirán reproduciendo las mismas lógicas de segregación académica y conductual al interior de los grupos económicos más vulnerables.

El segundo elemento de análisis tiene dos ausencias importantes. La primera es respecto a los ‘cupos de equidad’, pues si bien reconocen el sesgo económico del mecanismo de acceso a la educación superior, no se genera un mecanismo alternativo para remediarlo, sino un mecanismo complementario y atenuador. El segundo elemento ausente es la reflexión y propuesta respecto a la PSU, ya que a pesar de hacer explícita la condición alarmante de desigualdad y segregación que atraviesa nuestro sistema educativo, jamás hacen referencia siquiera a una reformulación de la PSU. Es más, la revalidan de manera implícita al incluirla dentro de unos de sus proyectos: “Adicionalmente, implementaremos un programa en los establecimientos públicos para apoyar la preparación de la PSU”.

- **Calidad:**

“Todos los establecimientos educacionales deberán ser de excelencia” Concepto que se define vagamente, vinculando por un lado una mejora en la calidad en tanto se mejoren áreas como el acceso y el financiamiento. Por otro lado, se postula evaluar la calidad de los establecimientos mediante el reforzamiento de los mecanismos de acreditación, tal como se instaló hace ya más de una década en Chile bajo el modelo neoliberal, en donde la calidad se basaba básicamente en la

capacidad de sobrepasar ciertas evaluaciones, más que en la articulación y puesta en marcha de cierto proyecto educativo.

En cuanto a la formación escolar propiamente tal, se habla de calidad e introduce la noción de estándares, pero nuevamente no se indica el carácter de éstos y en qué grado o ámbito serán vinculantes para el conjunto del sistema. A su vez, si estos requisitos y orientaciones sobre calidad incorporarán finalidades formativas trascendentes, como la democracia o la inclusión, no se registra un conjunto de planteamientos articulados sobre un aspecto tan importante como este. No hay un ideario educativo público, basado en principios democráticos, la necesidad de justicia social y la pertinencia e identidad cultural, tanto latinoamericana, como nacional y local. Queda en la interrogante cómo se enfrentarán, en tal sentido, los discursos hegemónicos de la modernización y la globalización, que marcaron la producción discursiva en las décadas anteriores. Tampoco hay, por cierto, un planteamiento respecto del tema curricular, sobre el cuál no se ha hecho una evaluación global con los actores educativos involucrados y aún no se ha caído en cuenta que allí hay problemas estructurales que dificultan un adecuado desarrollo educativo, por lo que se trata de un tema central para abordar los cambios al modelo.

De igual modo, no se establece en qué sentido se planteará el aumento de las exigencias de acreditación para las pedagogías; tampoco se hace mención al carácter privado de dicho proceso. Es sintomático, por otra parte, que no se plantee cambiar la lógica de la prueba inicial, hoy centrada en contenidos y no en capacidades, careciendo completamente de valor predictivo respecto del futuro desempeño profesional. Ni si son para todas las Ues

En el ámbito de la carrera docente y condiciones de desempeño profesional, el mejoramiento de remuneraciones no establece porcentaje, tampoco las variables y magnitudes de los incentivos. Así mismo, el aumento de horas no lectivas no se precisa, e igual situación ocurre con la reducción de alumnos por curso.

Se requiere un apoyo bajo otro paradigma, sostenido, colaborativo, que mejore las condiciones de gestión de los establecimientos, que desarrolle un modelo educativo con la comunidad, que defina y construya perfiles docentes adecuados a dicho proyecto. Un apoyo que establezca estrategias de uso del currículum basadas en la pertinencia cultural, en el desarrollo de capacidades fundamentales de los estudiantes (más que en la cobertura formal de contenidos) y desplegadas a través de estrategias de contextualización y problematización de la propia realidad de la escuela y que establezca una relación de sentido con el conocimiento ofrecido.



- **Democratización y construcción de proyectos educativos:**

En el apartado sobre “Reforma a la educación General” el documento sostiene que: “La reforma educacional debe emprenderse con la participación activa de todos los docentes, directivos y el personal asistente de la educación” Sin embargo, no se hace mención alguna a la democratización, ni a mecanismos efectivos de participación de la comunidad educativa en los proyectos educativos. Menos se considera a los estudiantes en esta índole. Por otro lado tampoco se especifica que se entiende por “personal asistente de la educación”.

No se menciona la derogación de los artículos del DFL2 que impiden la participación de la comunidad universitaria en la toma de decisiones.

